

Libro de actas y deliberaciones del Ayuntamiento del año 1862.

Concejales

D. Juan Galvan y fiamas Alcala Ponderate

D. Vicente Melendramonte Alcala

D. Juan Luis Regidor primero

D. Juan fiamas Regidor

D. Agustin Albero Regidor

D. Manuel fiamas Regidor segundo

1862



Actas Del Pueblo de Campo de. Min y dia cinco del mes de Enero de
mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos en la Sala Municipal
juntados los Señores de Ayuntamiento D. Vicente Rodolfo Viente
Alcalde, D. Jose Peres, D. Jose Frances, D. Agustin Albero y D.
Marmel Ferrandis, Vizcondes, bajo la presidencia de D. Jose
Galvan Alcalde, siendo la hora acostumbrada de las diez
de la mañana el Sr. Presidente declaro habido la sesión
ordenando y deliberando sobre ella redio principio por la lectura
e inteligencia de la Cuenta de la Administración Principal
de Hacienda Publica de 24. del proximo pasado diembo
vuelto en el Boletin Oficial n.º 207. que trata del nom-
bramiento de recaudadores de Contribuciones para funcionar
en el presente año; enterados y habiendo tenido acuerdo
y resuelto la Corporación para el debido cumplimiento se
Solvieron unanimes los Señores atentos al buen servicio
y cumplimiento que en el proximo pasado año han pres-
tado D. Marmel Ferrandis del cargo de recaudador y D.
Pedro Juan Martinez de Depontario Municipal estimaron
y convinieron su nuevo nombramiento y reeleccion de
los Señores D. Marmel Ferrandis y Frances para re-
caudadores de Contribuciones, y D. Pedro Juan Martinez

de tal Depósito dejen la comparencia de
los nombrados de que fueren enterados a efecto
con el respectivo cargo con toda la responsabilidad
que ellos les perezca. Y prosiguiendo el garantir
debidamente las resultas de su desempeño se pro
curaron la comparencia por parte de D. Manuel
Ferrandis en caso de fador a D. Francisco Mas
y Mas, y por D. Pedro Juan Martinis a D. Le'i
cente Molino y Sans, que enterados de las dispo
siciones e instrucciones leyes, Reales decretos y
cuanto interese a la responsabilidad que otorgan
como tales fadores lo han de en libe y espon
tanea voluntad y afianzar el primero por el car
go de cobrador de Contribuciones a D. Manuel
Ferrandis y Camus, y el segundo por el cargo
de Depósito Municipal a D. Pedro Juan Mar
tinis, y a obligar respectivamente ha pasado
durante su ejercicio por el corriente año y al tem
po de su cesacion a fin de residencia con este
Aguentamiento y cuantas personas pue
dan pedir en razón de quebras obra o mala
Versacion de los caudales de que deban res
ponder los dichos D. Manuel Ferrandis y
D. Pedro Juan Martinis y los fadores po

2
garar todo cuanto contra los dichos empleados fuere pro-
gado y venturoso pues para ello. harer de causa ha-
yend uno propio sui que contra los dichos principales
se proceda efectivamente ni por otro medio por que
terminar este negocio y ademas por este asiento
mienta se entienda contra ellos ademas lo que fuere con-
denado por comisiones apremios y demas gubernativo
a que fueren tenidos los contenidos D. Manuel Ferran-
dis y D. Pedro Juan Martinez y en cumplimiento que
semos sentos apremio llegado el caso juntos con los prin-
cipales y asolas todo que obligamos todos nuestros tie-
nes habidos y por habes y renunciamos todo nuestro
exercicio de fuero y de derechos. Aceptados por el asun-
tamiento lo respectivo firmas todas personas de D.
Francisco Mas y Mas y D. Vicente Molino y Sanis,
por bastantes veces y abonadas se permitio el ejercicio de
los cargos de cobradores y de pontario a D. Manuel Ferrandis
y D. Pedro Juan Martinez con lo que en lo menos protesto
vedio por terminado este acto que para mayor estabilidad
y valides interpuso el Señor Presidente su autoridad y se
civir que puede y debe en lo que firma la presente por los
Señores que saben se que certifico.

D. Salvador Vicente Molino

Pedro Martinez

Manuel Ferrandis, Juan de la Cruz

Juan Perez

Acta / Sess. Pueblo del campo de S. Juan y San Juan
Sesión de mil ochocientos Setenta y Dos. Reunidos
en la sala Interm. capitular los Señores del Ayun-
tamiento D. Vicente Meléndez y Saut, Veniente de
Madrid, D. José Luis, D. José Franes, D. Agustín Al-
bero, y D. Manuel Ferrandis Regedores, bajo la
presidencia de D. José Galván Alameda; Segundo por
ser el Secretario leyó el auto anterior y quedó le-
yado. Por principio de esto que el Señor Edil-
dente declaró habiéndose se paró a discutir la
misma Censura y residencia la cuenta sumi-
cipal del año pasado mil ochocientos Setenta por
ra ello no obstante la misma y exámen repe-
tido en otras Sesiones que el Ayuntamiento le
tenia dado se dio en el acto el mas escrupuloso
exámen en consideración a los documentos de
justificación y con preaviso del resultado que
habia dado la exposición de dicho documento en
que hapian por la diligencia puesta al pie
por el Secretario de la Corporación no habiendo
dicho ni reclamado contra ellas por los inter-
sados que han acudido a inspeccionarlas; por
este resultado y afianzándose a mayor abun-
damiento su legalidad con la confrontación del
presupuesto Municipal de que ellas son con-



3
La y amas la Certificación de feo con que se autoriza al
final por el Secretario interventor, de unánime conformidad
Esta la posible legatidad del documento o cuenta sostenida
sobre los documentos justificativos de lo que precede la for-
mada por el Depositario Municipal como que por resultado
y adhiriendo a este acorregado el Señor D. Vicente
Molina Hemiante actual y actual de la administración
civica por lo que respecta la primera sepor a lo la que
gobierna desde primero de Enero a treinta y uno de
Diciembre de mil ochocientos Setenta Venar en pue-
tar ambas la unforme aprobacion sin protesta
ni menor aprobacion Salvo lo resolucion del Señor
Gobernador. Proviendo al examen de la segunda parte
que pertenece al Señor Alcalde Presidente que cuenta
por amphiacion desde primero de Enero hasta trece
la y uno de Marzo de mil ochocientos Setenta
y uno no pudiendo negarle a este parcial cuenta
la debida legatidad y en la que se tiene el resultado
disuntivo de la cuenta Municipal del año mil ocho
cientos Setenta que se sigue con las mismas Salvo

Dades le prestasen su aprobacion. Y siendo
este el objeto de la presente Sesion acordada se
continua el respectivo extracto o certificado a
continuacion de las referidas cuentas en estado
a pasar al conocimiento del M. H. Gobernador
Segun se previene en la ley Municipal lo que
hapiere el Señor Presidente mande levantar
la presente firmando los S. S. que saben de
que yo el Secretario Certifico.

Jose Salvany Vicario del Obispo

Mmanuel Ferrandiz

Juan Luis
13 de Mayo

Acta. En el Pueblo del campo de Miras y dia diez y nueve
de Mayo de mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos
los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria el
Señor D. Vicente Molina y Sans Vicario Abogado D.
Jose Luis, D. Jose Frances D. Agustin Alvar, y Regi-
doras señores D. Mmanuel Ferrandiz Regidor Cordis,
por no haver concurrido. ^{hapiendo de D. Juan Salvany} Seguido por mi el Secre-
ta-rio se leyó el acta anterior la que queda aprobada,
por el Señor Presidente se declaro habiendo la Sesion
y se hizo lectura de un oficio del Señor Administrador
Don Paul de Hacienda Publica; previniendo que se
haga la designacion y señalamiento de los derechos
de cobranza a los recaudadores nombrados de las
Contribuciones ordinarias y Extraordinarias para

4
el corriente año; entrados los Señores unánimes teniendo
ala vista los correspondientes antecedentes resolvieron
que como quiera que al tiempo de la elección de Regidores
enmontare marcado en los respectivos cupos el tanto que los
quelloz habían de percibir se omita la circunstancia de
su designación en agnello acta y acatando la disposición
de Su Señoría proponer para la remuneración de los Re-
cadores ó sea dicho de cobranza por la Contribu-
ción Recaudatoria y de Consumos el respectivo tres por
ciento y al de Subsidio el tres y ochenta y nueve cen-
tinos por ciento; sujetándose estrictamente alas Superio-
res disposiciones y en especial alas Cienzas de los Enses
del propio parado año mil ochocientos cuatro y uno.
y tratándose el Certificado que este emargo se ponga
en conocimiento de Su Señoría; Y no teniendo otros asun-
tos de que ocuparse la corporación por el Señor Presidente
mando levantar la Sesión firmando los Señores que saben
de que yo el Secretario Certifico;

Don Salvador Vicente Valencia

Juan Pérez

Dijimos: La continuó; no se tuvo efecto la Sesión de
este día por ocuparse el Ayuntamiento en la compo-
sición de los caminos de este pueblo y no tener el Ayun-
tamiento ningún asunto particular de que tratar

y lo certifico en campo de Merind y die dos de febrero
y seis de Enero de mil ochocientos Seenta y dos.

Juan Perez
Escriba

Actas En el pueblo del campo de Merind y die dos de febrero
de mil ochocientos Seenta y dos. Reunidos los Señores
del Ayuntamiento en la Sala Intermunicipal de capitulares en
sesion ordinaria el Señor D. Vicente Medin y Sanz,
Presiente Alcade, D. Jose Ruiz, D. Jose Frances, D. Agus-
tin Albes, y D. Manuel Ferrandis, Regidores bajo la
Presidencia de D. Jose Galvan Alcade. Acordado por
mi el Secretario seleyo el auto anterior y quido apro-
vado; Dio cuenta de los Motines recibidos en la Se-
mana a los que se acordo en cumplimiento y quedaron
archivados en la Secretaria de mi cargo. Fno temiendo mi
gun asunto de interese, por el Señor Presidente mando
levantar la sesion firmando los Señores que saben
de que yo el Secretario lo certifico.

Jose Galvan Alcade

Manuel Ferrandis

Juan Perez
Escriba

Actas En el pueblo del campo de Merind y die nueve de febrero de
mil ochocientos Seenta y dos. Reunidos en la Sala Intermunicipal Capitu-
lados los Señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo
la Presidencia del Señor D. Jose Galvan Alcade, por mi el Se-
cretario dio lectura al auto anterior y quido aprobado acordando
dio cuenta de los Motines oficiales recibidos en la semana



alos que se acordó su cumplimiento y quedaron archivados
en el Secretario. Y no teniendo ningún asunto de interés
de que tratar por el Señor Presidente mando levantar
la Sesión firmando los S. que supieron y por los que
no yo el Secretario Certifico:

José Galván Vicario de la Iglesia

Marcos Ferrera;

Juan Paredes
Vicio 3

Acta En el Pueblo de Campo de Miraflores a diez y seis de
febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos en el
Sala Ynterna Capital los Señores del Ayuntamiento
en sesión ordinaria el Señor D. José Ruiz, D. José Francisco
D. Aguirre Albino y D. Manuel Ferreris Regidores,
y no D. Vicente Medina, Remente de Alcalde por
no aver comparecido, bajo la Presidencia de D. José Galván
Alcalde. Acordado por mi el Secretario dio cuenta de
los Rotativos oficiales recibidos en la Sesión alos que
se acordó su cumplimiento y quedaron archivados en el
Secretario, y no teniendo ningún asunto de que tratar
el Señor Presidente mando levantar la Sesión fir-
mando los que saben de que Certifico.

José Galván

Marcos Ferrera;

Juan Paredes
Vicio 3

Acta/ En el pueblo del campo de Mirind y día veinte y
tres de febrero de mil ochocientos Sesenta y dos.
Reunidos en la Sala Intero Capitular los S.^{os}
del Ayuntamiento, D. Jose Luis, D. Jose Frances D. Agues
Albino y D. Manuel Ferrandis Regidores ya,
D. Vicente Michin Demante de Alcala por enfer-
medad, bajo la presidencia de D. Jose Galvan Alcala
celebrando Sesion ordinaria. Segunda por mi el Secre-
tario se dio cuenta de los dictámenes oficiales recibidos
en la semana alos que se acordó su cumplimiento
y quedaron archivados en la Secretaria que obra
por a bordo mi cargo. No teniendo ningun asun-
to de que tratar por el Senor Presidente mando
levantar la Sesion firmando los S.^{os} que saben
de que certifico.

Jose Galvan

Manuel Ferrandis

Juan Luis
D. Agues

Acta/ En el Pueblo del campo de Mirind y día dos de Marzo
de mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos el Ayun-
tamiento pleno en la Sala Intero Capitular en
Sesion ordinaria, bajo la presidencia de D. Jose Gal-
van Alcala. Segunda por mi el Secretario dio
cuenta de los dictámenes oficiales recibidos en la sema-
na alos que se acordó su cumplimiento, y de que
quedaron archivados en la Secretaria de mi cargo. No
teniendo ningun asunto la Corporacion de
que tratar por el Senor Presidente mando

levantar la Sesión firmando los Señores que saben
de que yo el Secretario Certifico.

José Galvanz Vicepresidente

Juan Pérez

Acta En el Pueblo de Campo de Mear y día once Mayo
de mil ochocientos Seenta y dos. Reunidos en la Sala Jute
vino Capitular los S.S. del Ayuntamiento en Sesión ordi
naria el Señor D. Vicente Molinos y Sans Presiente el
Alcalde, D. José Pérez, D. José Franes, y D. Agutini Ill
tero Regidores bajo la presidencia de D. José Galvan Alcalde.
Segunda por mi el Secretario dio cuenta de los Protestas
Hechas en la Sesión alos que se acordó en uniposita
y quedaron archivados en la Secretaría que deba por hacer
ami cargo. Y no teniendo ninguna asunto de que tratar
mandó levantar la Sesión firmando los S.S. que saben
de que yo el Secretario Certifico.

José Galvanz Vicepresidente

Juan Pérez

Acta En el pueblo de campo de Mear y día diez y seis
de Mayo de mil ochocientos Seenta y dos. Reunidos
en la Sala Jute vino Capitular los S.S. del Ayuntamiento
en Sesión ordinaria bajo la presidencia de D. José Galvan
Alcalde menos D. Manuel Ferrandis por no haver
concurrido. Por mi el Secretario dio cuenta de los

Letras oficiales remitidas a los que se acuerda
su cumplimiento y quedaron archivados en
la Secretaría de este Ayuntamiento. Y no
teniendo ningún asunto de que tratar por
el Señor Presidente mandó levantar la se-
ñal firmando los S. S. que supieron de que
yo el Secretario certifico.

José Galván Secretario

Juan Pantoja
D. N. S. S.

Actas Sesel Pueblo de Campo de Mier, y día veinte y
tres de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. Reu-
nidos en la Sala Intermunicipal los S. S. del Ayun-
tamiento en Sesión ordinaria bajo la presidencia
de D. José Galván. Segunda por mi el Secretario
dio lectura de las Letras oficiales remitidas en la se-
ñal a los que se acuerda su cumplimiento y de
quedaron archivados en la Secretaría de mi cargo. Y
segunda se nombra por el Ayuntamiento a frailes
Hector y Galván, y Gaspar Hector y Ferrer, mi-
dadores para la quinta del corriente año, y para fines
tutulares a D. Damian Mayde, Cirujano y D.
Plegario Pantoja, Medico. Y no teniendo otro asunto
de que tratar relevante la Sesión firmando los que saber
de que yo el Secretario.

José Galván Secretario

Juan Pantoja
D. N. S. S.



Actas En el Pueblo de Campo de Simón y día ~~die~~ ~~die~~ ~~die~~ de
Abril de mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos en la
Sala Intermunicipal Capitular. La continuo que el acta o
Señor ordinario correspondiente a este día la ha llamado
el Ayuntamiento, en el servicio de la diligencia y de
claración de Dotados. Y para que conste la firmo por
el Sr. Presidente de que certifico

Juan Pérez
Díaz

Actas En el pueblo de Campo de Simón y día ~~die~~ ~~die~~ ~~die~~ de
Abril de mil ochocientos Sesenta y dos. Reunidos en la
Sala Intermunicipal Capitular los Señores D. Juan Galván
Aldasola D. Vicente Medina Teniente de Alcalde, D. Juan
Pérez y D. Agustín Albarrán ^{y D. Manuel Ferrandis} Regidores que son los que componen
la mayoría del Ayuntamiento por no haber presentado
los Señores D. Juan Prados, y D. Manuel Ferrandis, fue
por presentes a este acto, Juan Esteban y Sanjaun Miguel
Vellón y Crespo en representación del Sr. Juan Vain
y Prieto, Vicente Camus y Cortón moro en su propio
representación y Francisco Senas y Serrano, intervinientes en el
servicio de Repartimiento del presente acaparamiento y sus contribuyentes;
y Gaspar Sans y Medina, otros contribuyentes

de la quinta del pasado año, sinde ochocientos Se
senta y uno de la edad de veinte años. Siendo la
hora apta para este acto el Señor Presidente
dichos habiendo esta Señal, extrayendo y por objeto
de ella de orden de dicho Señor fue leído el presente
Secretario una comunicación del Alcade del Pueblo de
Benigosa de primero del actual, en la que alabando
intercedido este pueblo en el sorteo de decimas con el
señalado Benigosa el que debe por su acatado dar
un ombre y suplente para que la hasistomera de
los malos intereses de este pueblo al juicio de
excepciones que ha de verificarse en aquel el día
nueve de los corrientes alas ocho horas de la ma
ñana. Habiendo sido enterados los dichos malos,
sus representantes y demás interesados responsa
bles declaro al Ayuntamiento verificado la cita
cion que aquella justicia reclama segun el
articulo 30. de la ley vijenta y demás dispuesto
como que dio por terminado este acto disponi
do se remita copia certificada al Alcade segun
ante de esta acta la que firman los Señores
que saben y los asistentes de que certifico.

Don Fabian Vicente Alcala

Manuel Ferrer

Juan Peris

Actas En el Pueblo del Campo de Mendo dia trece de Abril de
 mil ochocientos Setenta y dos. Reunidos los Señores
 del Ayuntamiento en la Sala Capitular menos el Regidor Sindico por hallarse enfermo el
 Señor Presidente D. Jose Galvan en razon a qual la
 Corporacion se habia ocupado por la manana en la fes-
 tividad religiosa del dia y por la tarde en la amphi-
 teon del finis de cupianse declaro no haver lugar
 en este dia ala Senior ordinario acordado y por ello
 se dio por no formada levantando esta que firman
 los S.S. que saben de qual y el Secretario testifico:

Jose Galvan

Juan Pius

Actas En el Pueblo del Campo de Mendo dia veinte de Abril
 de mil ochocientos Setenta y dos. Reunidos los S.S. del
 Ayuntamiento en la Sala Capitular ~~segun~~ ~~ordinario~~ ~~en la~~ ~~Presidencia~~ de D. Jose Galvan
 Alcalde D. Vicente Molina Veniente de Albalde
 D. Jose Pius, D. Jose Frances, y D. Agustin Albero
 y no D. Manuel Ferrandis por hallarse enfermo.
 Sendo la hora por el Señor Presidente se declaro
 habiendo la Senior se dio cuenta de las cuentas de lo
 que se pueren la entrega de los quintos en el año

en la Capital de la Provincia de los dos Soldados
que por contingente han cabido a este pueblo;
y un Soldado y otro Suplente para llevar el
Cupo del que por decimas le ha cabido al pueblo
de Minijicar, y por resultado de la diligencia de
Mantenimiento en aquel debe apromontar este
pueblo por la quinta del presente año cuyos
señores por lo que respecta al Partido de Villenas
que corresponde a este pueblo debe solo el veinte
y siete del actual cuyos individuos deben ser
acompañados por un Comisionado de Eleccion
de la Municipalidad a quien se debe asignar
sus honorarios con vista de todo lo prevenido en la
notada Circular de misma conformidad elegida
para el cargo de Comisionado al Presente Secre-
tario D Juan Pius y Valdes remunerado de los fondos
Municipales con la cuota de Ciento veinte reales
Veston computados por los dias que debe invertir
esta marcha hasta su regreso ademas los Sueldos
a tres Soldados y tres Suplentes a razon de dos
reales diarios como esta prevenido en la ley terminada
que quince un dia de anticipacion en el tiempo
Provincial. Con ello habiendo aceptado el cargo el
presente Secretario como lo esta prevenido se dio



por terminada esta acta que firman los Sd. que saben
de que lo certifico. ~~V. R. M. D. L. R. M.~~

Jose Salazar

Juan Perez
Vino 3

Dilig. La continuo no ha tenido efecto la Sesion de este dia por
hallarse ausente el Secretario del Ayuntamiento en la Capital
de la Provincia a hacer la entrega de los quintos en Mayo.
El campo de Mayo de mil ochocientos
Setenta y dos.

Juan Perez
Vino 3

Dilig. La continuo no ha tenido efecto la Sesion de este dia
por no haber conuido mayor del Ayuntamiento
y no tener ningun asunto de que tratar de intereses
Pobal y lo certifico en Mayo de mil ochocientos
Setenta y dos.

Juan Perez
Vino 3

Dilig. La continuo no ha tenido efecto la Sesion de este dia
por hallarse el Ayuntamiento parte de ellos en la fes-
tividad de nuestro Senor de Guadalupe en la Villa del Prior
y el Cindio hallarse enfermo y no haber auido mo-
yoria del Ayuntamiento para poder celebrar la Se-
cion de este dia y lo certifico en Mayo de mil ochocientos
Setenta y dos.

Juan Perez
Vino 3

Actas. En el Pueblo del campo de Miró á diez y
ocho del mes de Mayo de mil ochocientos
Seenta y dos. Reunidos los Srs. D. Monte Mos
vina y Sans, Veniente de Alhato, D. Joa. Peas, D.
Joa. frames, y D. Agustín Albarrá Regidores nuevos
D. Manuel Ferrandis Cindino que está enfermo
y son los que componen la mayoría del Ayun
tamiento de este pueblo bajo la presidencia de D. Joa.
Galván y frames Alhato en objeto de celebrar la
Señor ordinario; siendo tal hora haplatada dicho
Señor la declaro habida y leída la acta anterior
quedo aprobada. Segundo se leyó y dio cuenta
de la Cuentas del Seno Mayor Principal de Ho
cienda Pública de 12 del actual puesta en el tro
tecto final de lo del mismo que trata de los tra
bajos que ha de prestar la junta Pericial en el
desempeño de servicios extraordinarios para el año
1863. enterado el Ayuntamiento y consentidas
todas las demás disposiciones que trata en parti
cular el artículo 13. del N. Decreto de 23 Mayo
de 1845. después de haber leído y tenido pre
sente los debates antecedentes; y las criminales
ó condiciones que presentan los individuos de la
Junta Pericial creada en 1860 en que han fun

10
Civado de años se paterne su preme y total reno-
vacion por las supiciones que en algunos comun y bar-
Solistas; por ello adimone todos los S. a esta mada disen-
tuon detemidamente y consultando su reflexion el reemplazo
delos Sujetos que pueden desempeñar. dichos Cargos teniendo
ala vista lo que se previene en el notado articulo 13. del Real
Decreto citado; visto que este Ayuntamiento consta de seis
individuos de cuyo numero se ha de componer la junta Reij-
cial repartidora que se renueva; de cuya mitad corresponde
su eleccion al Municipio; y la otra al Señor Almorador previo
la designacion de ternas unanimes elijecion por parte de
este Ayuntamiento para los cargos y desempeño de indi-
viduos de la junta Reijcial en el bienio 1863 y 1864.
a D Samuel Catabungh, Jose Fernando y Camus, y
Vicente Amoroso y Nietos, Vecinos de Benjamen y
para el de Suplente a Francisco Mas y Pinchart; por el in-
par que le corresponde, hagimenes en su dia seles notoria
la eleccion para los efectos procedentes. Y para la designacion
delos que corresponden al Señor Almorador proponian
las siguientes ternas.

1.ª Terna.	D Pedro Camus y Sanguan.	Vecino de este pueblo
	D. Miguel Mas y Mas.	Vecino de este pueblo
	D Juan Pires y Molino	Vecino de este pueblo

2. ^a Turno.	D Juan Torralba y Gabarrón	Venino de este pueblo
	D Miguel Vellido y Negro	Venino de este pueblo
	D Juan Molina y Ferrandis	Venino de este pueblo
3. ^a Turno.	D Vicente Gabarrón y Sans	Venino de la Comenda
	D Vicente Vilhac y Santoy	Venino de Vilar
	D Miguel Cañas y Torralba	Venino de este pueblo

Suplentes

1. ^a Turno.	D Vicente Molina y Serrano.	Venino de este pueblo
	D Juan Cuyo y Gandola.	Venino de este pueblo
	D Juan Canals y Negro.	Venino de este pueblo
2. ^a Turno.	D Antonio Sans y Frances.	Venino de este pueblo
	D Vicente Jorau y Ramo.	Venino de este pueblo
	D Juanito Martines y Vero.	Venino de este pueblo

El cual que se concluya el objeto de esta Sesión disponiendo los S.^{os} de continuar por el Secretario el correspondiente extracto o lista y se pase al conocimiento del M. P. de Administrador Civil de Manresa Publico para la Superior aprobación y se levante por el Señor Presidente firmando los S.^{os} que saben de que el estúpido.

José Salvany Vicepresidente

Juan Peres



Acta Lacontino. En el pueblo del campo de Miras y día veinte
y cinco de Mayo de mil ochocientos Setenta y dos. Reunidos
los S.S. del Ayuntamiento el Señor D. Vicente Molino y
Sans Feciente de Alarce, D. Jose Perez, y D. Agustin
Albero y no D. Manuel fernandez ni D. Jose frances por los
Nuestros enfermos bajo la presidencia de D. Jose Galvan Alarce
por mi el Secretario seleyo el auto anterior y quedo aprobada
yno teniendo ningun asunto de que tratar elevante la Se
cion firmando los S.S. que saben de que Certificado.

José Galván
Vicario del P. D.

Juan Pérez

Delig. La contino no ha tenido efecto la Seccion de este dia por hallarse
el Ciudadano del Ayuntamiento que habes concurrido mayoria
del Ayuntamiento y no tener ningun asunto de que
tratar de interar local y lo Certificado en Campo Miras
y dia primero de Junio de mil ochocientos Setenta y dos.

Juan Pérez

Acta En el pueblo del campo de Miras y día ocho de Junio de mil
ochocientos Setenta y dos. Con la Sala Capitular se
reunieron en Seccion ordinaria como esta acordado; los S.S. D.
Jose Galvan y Frances, Alarce, D. Vicente Molino y Sans
Feciente de Alarce, D. Jose Perez y Vitoria, D. Jose Frances

y Camus, y D. Agustín Albarrán, Regidores; que son los
que componen la mayoría del Ayuntamiento no
habiendo faltado D. Manuel Ferrandis Regidor de in-
dico por enfermedad gravemente enfermo; siendo la
hora señalada se declaró abierta la Sesión haciendo lee-
rura de la acta anterior que fué aprobada; y acordado
el cumplimiento de lo ordenado en los dictámenes oficiales
y resueltos algunos asuntos de interés local; el Señor
Alcalde hizo presentación del Presupuesto adicional Mun-
icipal y refundido del pasado año 1861 al ordinario de
ejercicio del corriente para la Sesión del Municipio; y
al efecto se retiró del Presidencia ocupándola el Señor
Regente D. Vicente Molinés. Leídos los Señores por
la lectura que el Secretario de la Corporación á ordenación
de la Corporación del notado Presupuesto; y al ser bien
entendidos sobre su contenido y examinados el examen del
mismo documento de su justificación y demás ante-
cedentes unánimes acordaron. Que por apuro legal
y convenientemente formado le debían dar y daban su
probación; resultando que las obligaciones que in-
curre son de fuerza necesaria y atendibles de las
aprobadas en el Presupuesto del año anterior pendientes
de pago; sin que sea posible economizarlas; y hecho
cargo de la Suma que interesan las notadas obliga-

12
ciones; alcansar á cubrirlos los ingresos recaudados se
menos en el ejercicio del estado Presupuesto que quanto
la relacion de ingresos no cubriendo y viviendo toda
via sin suficiente para atender las generales del Presupuesto
ordinario quedando pendiente este cubierto ó enve-
lado ó bien un dato favorable en sus ingresos. Y para
perquirir los demas actos que correspondan buelva este
Presupuesto al Señor Alcade que lo ha instruido y por
Sentado. Segunda continuando en la Sesion este mismo cons-
titucion el Ayuntamiento. Como que queda remetto este
particular que firmaron los Señores que saben. Segunda
y continuando la misma Sesion ordenando y constituyendo el
Ayuntamiento en la anterior forma el Secretario de la des-
pachacion dia cuarenta e hizo presentacion de las cuentas sumi-
sadas del pasado año 1865. con los que habian sido regu-
lados por el Señor Alcade D. Jose Galvan y deponiendo
D. Pedro Juan Martin; para la lectura y votacion del
Ayuntamiento; en cuyo voto los Señores que le
componen antes nombrados acordaron. Que en la
protesta y reserva de llenar el deber que previene la
ley principal en su sesion examen y rendicion
resolvieron quedar expuestas al publico arazo del presente
Secretario por el termino de treinta dias y para el ve-
lindario pueda utilizar el remedio de reclamacion

que la ley le otorga se haga publico esta resolu-
cion por medio de bandos y fijacion de edictos
y cumplido el termino dela expionon el Secretario
de cuenta en la Seion ordinario para recibir de lo
demas que corresponde. Con ello y no habiendo otros
negocios de que ocuparse en esta Seion ordinario
dio por terminada esta que mando el Señor Pre-
sidente levantar firmando los Señores que saben
de que certifico.

Yo el Abogado, *Vicente Molino*

Merced Perceid

Juan Peres
Pres

Dilig. La continua no ha tenido efecto la Seion de este dia por ha-
llarse enfermo el Señor Abogado, y D. Samuel Ferrandis
Cindino, y no habiendo auido mayoria del Ayuntamiento
momento de que certifico en Campo de Miras y
dia quince de junio de mil ochocientos Seenta y dos

Juan Peres
Pres

Actas En el pueblo del Campo de Miras y dia veinte y
dos de junio de mil ochocientos Seenta y dos. Han-
uido el Ayuntamiento en la Sala interior Capitular
como lo venpian celebrando Seion ordinario a saber
D. Vicente Molino Presiente de Abogado, D. Juan
Peres, D. Agustin Albero y D. Samuel Ferrandis
Regidores Cindino en ausencia del Regidor frames
por hallarse ausente y son los que componen



la Mayoria del Ayuntamiento pudiese por el Señor
D. Jose Galvan Alvarado. Elaborendose dicho Señor declarando
abierta la Sesion aleya el acta anterior y quedo naprio
vada. Asegunda previo la oportuna Lema el Senor
tario de la Corporacion dio cuenta de la Circular
del Hotelin del Gobierno de la Provincia Su ciudad
n.º 194. de 13. Del actual entendidos los Señores en
Su obervancia y cumplimiento se redujeron al
Padron de Vecinos citados de intimar y rectificar
de su resultado y Senando se resolvió unanimes en
aprobacion como legal y exstantamente formado y de
Su resultado y demostacion que presenta consignaron
en Ciento noventa y ocho ^{Peruinos} el numero de Vecinos
citados ^{Peruinos} que se abra de rectificar para persi
guir lo prevenido en la Ley de 8. de Enero de 1846. sobre
organizacion de Ayuntamientos cuyo resultado se
ponga en conocimiento del Señor Gobernador veniendo
dore copia de esta acta Segun se previene en dicho
Circular. Siguiendo la segunda parte presentada y pre
venida en la Circular antes citada de que fueron
entendidos los Señores con detento amado y teniendo
ata vista los datos antecedentes de una ciudad

fueron elegidos y nombrados por bastonados al
Señor Alcade para lo certificaron de las votas
electorales en la proxima renovación de Ayun-
tamiento de entre los individuos de la Corpora-
cion los Señores D. Vicente Molino Herrería
de Alcala y D. Manuel Ferrandis Pegador
Cindio: y de la clase de Verinos mayores con
tribuyentes D. Francisco Mas y Mas, y D.
Juan Molino y Arduino a los que en opor-
tunidad se les haga saber para el ejercicio del
Servicio de un Verin. Habiendo sido este el
objeto de la presente Sesion se dio por terminada
aprovandola el Señor Presidente dispuso se
ponga en conocimiento de un Senorio esta elec-
cion al cumplimiento de lo que emerge de la
Ley de 8. de Enero de 1846. Titulo articulo
1.º y 3.º y la firman los Señores que saben
de que yo el Secretario Certifico:

Jose Galvan Vicente Molino Juan Arduino
Manuel Ferrandis

Acta del pueblo de Campo de Alcala y dia veinte
y nueve de Junio de mil ochocientos Sesenta
y dos. Reunidos los S.S. del Ayuntamiento el

24

Señor D. Vicente Meléndez y Sarr, Presidente de Illustre
D. Joa. Frances D. Aguirre Albar, y D. Manuel Pe-
rancis Regidores menos D. Joa. Luis Reigidos por
no haber comparecido, bajo la Presidencia de D. Joa.
Galvan Alatorre. Siendo la hora marcada dicho Se-
ñor D. Juan habiendo la Sección ordinaria por com-
municación de la acta anterior y queda aprobada.
Habiéndose leído y dado cuenta de los Protestos oficia-
les se dispuso el correspondiente cumplimiento. El
Señor Presidente puso la consideración de la Comu-
nicación leída por el infrascripto Secretario de la Comuni-
cación del M. P. S. Gobernador de 25. del actual en la
que piden explicaciones sobre la última rectifica-
ción del Censo de población o sea de Vecinos que
se previno en Cédulas de su Señoría n.º 195, para
los efectos de la Ley de Ayuntamiento; enterados los
Señores con nueva orden dada al referido Co-
dón rectificado resolvieron decir por el Señor
Presidente que los ciento noventa y ocho Vecinos
que fueron consignados en la acta del día veinte y dos
del actual es el verdadero y legal resultado que
ha dado lo notado rectificación con el número con-
firman afirmando que las anomalías o diferen-
cias de alteraciones que se pueda advertir con el

censo de 1860 de dimanas del aumento de esta
distria de matrimonios y transmigracion de
algunos vecinos con munda de Comunidad a
otros pueblos. Hiendo este el objeto principal
del presente Señor el Señor Presidente la ha
provo, y dandola por terminada la firman los
Señores que saben de que Certifico:

José Galvany vicario ~~ordinario~~

Muñoz ~~peruano~~

Juan Peres
Año 83

Dijo: La continencia no ha tenido efecto la Señal de este día
por indignacion del Señor Alcalde y algunos
individuos del Ayuntamiento y no haver
ningun asunto de que tratar y lo Certifico
en el campo Mirra y día San Julián mil ochocientos
seenta y dos.

Juan Peres
Año 83

Ayotat En el Pueblo del campo de Mirra a los tres días
del mes de Julio de mil ochocientos Seenta y
dos. Reunidos en la Sala Municipal Capitulada
los Señores del Ayuntamiento a saber D. José
Peres y Cortés, D. José Franes y Camus y
D. Manuel Ferrandis Regidores este ultimo
con el caracter del indio pseudos por
inidente del Señor Alcalde de D. Vicente Mo



vinieron de Alcala que con los que compraron la
mayoria. Sendo la hora oportuna. Dicho Señor declaro
habiendo la Senor ordinario de este dia, leído la auto
anterior fue aprova; y por objeto del presente y
el Secretario previo la Venia hizo presentacion y di co
municacion a los Señores del Ayuntamiento de gaitos
que habia formado para el Servicio del Viniente
año 1863, el Señor Alcalde D. Jose Galvan de cuyo
documento se hizo lectura con los documentos que in
teresa en cuyo virtud e inteligencia los referidos
Señores lo fueron discutiendo minuciosamente por
Capitulos y conceptos por cuyo acuerdo como
lo hallaran arreglado alas disposiciones que rigen
y que los gastos figurados ha prometido las posibles
economias y que son los que indispensablemente
tiene que atender este Ayuntamiento para las
obligaciones del año 1863. y en virtud de
una ciudad se da van y prestaban la completa
aprobacion y para los demas efectos que son
consequentes buelva al Señor Alcalde que le pre
senta ocupandole la Corporacion del expediente

de propuesta que le periguen. Como que se
dio por terminado el particular que interin
esta acta que firman los Señores que saben
y por los que no ya el Secretario Certifico:

~~Señor~~ ~~Notario~~

Alcaldes Perren;

Juan Ruiz
Ego

Actas. En el pueblo de Campo de Soria y día tres
del mes de julio de mil ochocientos Setenta y
dos. Reunidos en la Sala Municipal Capitular
como ya lo heran en la acta anterior periguen
de los negocios correspondientes ala Sección ordina
ria de este día los Señores del Ayuntamiento
a saber D. Juan Ruiz y Cortes D. Jose Frances
y Camus, D. Manuel Ferrnandis Regidores
este ultimo con el caracter del indio precedido
por el Señor Alcaldete de Abasco D. Vicente
Molina y Sans, por el interin que en esta
acta se para al Señor Abasco D. Jose Galvan.
El Señor Presidente Marnada ha atencion y
el objeto del particular de esta Sección ha dechar
habierta y siendo su objeto el examen disci
cion Senando y reduciendo de lo enunto

16
Municipal del pasado año mil ochocientos
Setenta y uno, presentadas por el Ayuntamiento y
Aldes tomadas en conocimiento a pesar de sus
anteriores revisiones los documentos y justifican-
tivos que las sostienen y con acuerdo del Sr.
Ayuntamiento que habiendo la expedición pública de dicho
documento según naparado de en Deliberación no
han provisto reclamación alguna; y unánime
conformidad en atención a la completa legalidad
que resultan formadas y trabonan los justificativos
Vengan en preteritos como les prestaban la más
conforme y completa mejoración por parte del
Ayuntamiento por lo que le compete llenar la Ley
de 8. de Enero de 1845. Sin perjuicio de las reso-
luciones que merezcan por parte del Señor Gobernador
de la Provincia o Excmo. Ayuntamiento. Y siendo
este el objeto del particular de esta sesión acordado
se sigue literal estrictamente acatamiento de las
reformas cuentas se pague al conocimiento de su Señoría
según se previene en la Ley Municipal; lo que
hago el Señor Presidente mandan-
dole llevar a efecto por el presente se
cetano mando levantar esta que

firmar los Señores que saben y por los
que no es el Secretario Certifico.

~~Viente Moisés~~
Manuel Perdomo;
EE

Juan Perdomo
Ejido 3

Acta/ En el pueblo del campo de Spina y día dos y nueve
de Julio de mil ochocientos Setenta y dos. Lo con-
tinuo no ha tenido efecto la Sesión de este día
por indisposición de algunos miembros de
Ayuntamiento de que Certifico:

Juan Perdomo
Ejido 3

Acta/ En el pueblo del campo de Spina y día vein-
te y siete de Julio de mil ochocientos Setenta y
dos. Reunidos en la Sala Municipal capitulados los
Señores D Viente Moisés Feciente de Alcalde
D Jose Perdomo y Portero D Jose Francisco Carras
D Agustin Albero y D Manuel Ferrandis he
quedado este ultimo con el caracter de Sindico
que con los que componen el Ayuntamiento
Ayuntamiento del mismo lo fueron y
hanstuvieron tambien de la clase de mayores
Contribuyentes a saber D Francisco Mas
y Mas, D Francisco Mas y Picharte D Juan



Hortora y Galvan y D. Jose fernandes y Canals, me
cedidos por el Señor D. Jose Galvan Sobrado. Por
dicho Señor siendo la hora oportuna de las diez de
la mañana se declaro habiéndose lo servido siendo el
el objeto de dimitir y resolver medios de ar
bitrios para cubrir el deficit que en las aten
ciones y gastos del Ayuntamiento resultan al
Presupuesto formado para el Servicio del año
viente mil ochocientos noventa y tres se
hizo presentacion y lectura de dicho documento y
al quedar enterados los Señores del Ayuntamiento
y acordados de que el deficit que provino es de
doce mil doscientos noventa y seis reales
y que carece de recursos naturales discurriendo el
medio o medios con que debia ser atendido para
ello se tuvieron presentes y ala vista las Su
periores resoluciones que rigen, en consecuencia
proponian para cubrir los doce mil doscientos
noventa y seis reales del deficit del Presupuesto
de que es objeto este auto los medios siguientes.
Que el producto del 10 % recargo ordinario al cupo

De la Contribucion Territorial. - 2272

En el producto del recargo ordinario de 15 por
% ala Matricula Industrial y de Co-
mercio que se autoriza. - 233

En el producto del recargo ordinario de
50 por % ala Contribucion del Con-
sumo. - 2612.

En el producto del recargo extraordinario
de 20 por % autorizado sobre el 10
ordinario al Cupo de la Contribu-
cion Territorial. - 4544

En el producto del recargo de 20 por
% sobre el 15. ordinario que se
permite ala Matricula Industrial
y de Comercio sobre lo que se cal-
cula recuando el Tesoro. - 300

En el producto del mayor recargo es-
traordinario de la 5.^a parte que
se autoriza sobre la Contribucion
Territorial segun lo Real orden de
8 de Julio de 1859. - 1645.

Arbitrios especiales

En el producto y rendimiento calculado

del arbitrio de la tienda de las espaldas o
artículos comprendidos en la tarifa no 2.^o
de Consumos de el epigrafe Cero
y grado. 870.

Total de arbitrios por todos conceptos. . . . 12494

En cuyos productos calculados importantes. . . . 12494

quedaran cubierto el deficit que en el Presupuesto
resulta para cubrir los gastos obligatorios en
dicho Suma que es la propuesta que el Ayun-
tamiento y Señores Contribuyentes hacen al
S. Y. S. Gobernador de esta Provincia. Y siendo
este el objeto de el acta el Señor Presidente la
dio por terminada mandando se continuase con
trifinacion literal y se haga que al expediente
que se instruya con este objeto y se remita
a S. S. Señorio; y fue firmada por los Señores
que saben y por los que no ya el Secretario
Certifico.

José Galvanes Vicepresidente

Manuel Perceud;

Juan Perceud
Jun 3

Acta del Pueblo del campo de Jirón y de la de

Agosto de mil ochocientos Senta y dos. Reu-
nidos los Señores del Ayuntamiento en se-
cion extraordinaria el Señor D. Vicente An-
dino D. Jose Pons, D. Jose Francis, D. Agustin
Alberca y D. Manuel Ferrandis Regedores este
mismo Regidor Sindico bajo la Presidencia
de D. Jose Galvan Alcala. Acordado el se-
cretario de la Corporacion hizo presentacion de
la renuncia del cargo de Secretario que de
sempenava en propiedad D. Juan Pons y Valdes
y por una unanimidad los Señores del Ayunta-
miento admitieron dicho renuncio. Acordado
los Señores del Ayuntamiento produjeron el
nombroamiento de Secretario Interino y por
una ^{nombroaron} unanimidad al mismo D. Juan Pons y
Valdes el cual haughto dicho cargo preme-
tiendo deumpenarlo bien y fielmente. Fuo
teniendo otro asunto de que tratar por el
Señor Presidente mando levantar la sesion
firmando los Señores que saben de que
Certifico:

José Galván ~~Vicente Alcala~~ Manuel Ferrandis
Juan Pons



Actas. En el pueblo del campo de Miraflores a diez y siete de
Agosto de mil ochocientos Setenta y dos. Reunidos en la
Sala Intermunicipal los Señores del Ayuntamiento
en su sesión ordinaria el Señor Don Vicente Meléndez Clemente
de Alcalde Don Juan Pérez, Don Agustín Alvarado y Don Samuel
Fernández Rodríguez y no Don Juan Francisco por hallarse
ausente bajo la presidencia de Don Juan Galván Alcalde.
Atendiendo les manifestó el objeto de la reunión de revisar
don el libro enmendado de la contribución de Consumos
a un número de mayores contribuyentes que lo son
Don Juan Torales y Francisco Don Francisco Plas y Mas
Don Francisco Plas y Ribera, Don Juan Torales y
Galván, Don Juan Pérez y Meléndez, Don Juan Cerezo y
Candela, y Don Juan Francisco y Barrios y enterados
dieron por que continúan para el presente año
1843. Sobre los medios que arbitra el artículo 99 del
Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 por disposición
de la junta se hizo lectura de el enterados los señores
habiéndose discutido y deliberado largamente el objeto
de que se ocupa la junta determinaron y resolvieron.
Que visto lo ventajoso que se presenta la práctica

Observado y Segunda de el medio de Reparto en
lo que se ha venido los Contribuyentes y las Cien
Comunidades de la poblacion; otorgando por este medio
y lo proponer con preferencia y exclusivamente
de otro; el que se menciona la aprobacion del
Señor Alcalde Principal de Managua poblacion se
realice desde luego sujetandose alas prevenciones
contenidas en la Circular numero 270. inserta en el Boletín
Oficial n.º 116 del Sábado 17. Del mes proximo
pasado Julio. En cuyo virtud el Señor Presidente
aprueba lo remitido y dispone se continúe la
ejecucion de este auto y se ponga en conocimiento
de su Señoría. Asegunda y continuando la
Sesion ordinaria de este dia constituido el oficio
hacimiento en dicha forma con la jurisdiccion conve
nida de mayores Contribuyentes el Señor
Presidente Alcalde D. Jose Galvan previno y dis
puso la lectura de la Circular n.º 270. inserta
en el Boletín Oficial del miercoles 13 del actual
Sobre reparacion de Caminos; enterados de ello
y la de 19. de Mayo de este año a que se
refiere la presente; despues de una detenida sesion
y discusion se determino y resolvió decir por ende

Alimento al M. G. G. Gobernador y se conuenga: Que
 empujando los caminos tanto carteros como en
 Verdad de este distrito por un continuacion in-
 tral en el estado mas anormal de persecucion y
 no no es llamado este pueblo ala necesidad de cons-
 trucion ni reparacion de obras en ellos que las
 Notadas e ministros persiguen pues los seguros im-
 pimientos son atendidos cuando hay necesidad ala
 Vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestacion
 personal de Carros, Cavallerias y peones cuando
 son llamados a este servicio promandare las épocas
 y dias mas libres de sus atenciones. Y siendo este el
 objeto de la Senor disponiendo el Senor Presidente se
 ponga en conocimiento de su Señoria sedio por ter-
 minada este acto que forman los Señores que saben
 y por los que no ya el Secretario de este fin:

Jose Palvan Vicario ~~Molino~~
 Manuel Perera;

Juan Paez
 Sec.

Dijo: La contienda no teniendo efecto la Senor de este dia
 motivo de estar ocupado el Ayuntamiento en la
 festividad del Patrono San Bartolome. Campes

De mill y veinte y cuatro de Agosto de
mill ochocientos Setenta y dos de que certifico.

Juan Pérez

En el pueblo del campo de San
del 31 de Agosto y día treinta y uno de Agosto de
de 1862. mil ochocientos Setenta y dos: Ben
Presidente } todas las Señores del Ayuntamiento anotados
Reemite } almorzar bajo la presidencia de D. José Galván
Pérez } Alcaide, se abrió la Sesión con la lectura del
Francés } auto anterior que fue aprobada; también
Albino } leyeron los Resoluciones finales recibidos en el
Fernández } Señalando a los que se acordó en cumplimiento.
Por D. Juan Pérez Secretario Interino se expre-
so que no pareo imposible poder continuar
en el desempeño de la Secretaría por sus
múltiples ocupaciones, lo que oído por los Se-
ñores de Ayuntamiento se convino en ad-
virtiendo la demora, y esto continuó para
nombrar Secretario Interino de este Ayunta-
miento a D. José Segura y Casas, leímo de
Novicio, quien presentó y enterado del nom-
bramiento que se le había conferido aceptó
y de las mas expresiones gracias a todos los
Señores del Ayuntamiento. Y no teniendo



ningun asunto de que trate por el Senal Presidente
mandos levantar la sesion que firman los Senores
que saben con el seguro de que certifico.

Jose Salazar *Vicente V. Salazar*

Manuel J. Ferrandiz Jose Segura Casaraz

Juan Perez

D.^o Jose Segura Casaraz, Sec. Int. del M. Ayuntamiento
de este pueblo:

Certifico: que no ha podido tener efecto
las sesiones de este dia por no haberse reunido ma-
yoria de Ayuntamiento. El Alupio & Miera sie-
te de Setiembre de mil ochocientos sesen-
ta y dos.

Jose Segura Casaraz

Cabildo ordinario, En la Plaza de campo & Miera a catore
del Vis. de San Juan de los Rios de
1862) de San Juan de los Rios de mil ochocientos sesenta y dos.

Preside Reunidos en la sala capitular los Sres. acorda-
dores. Por el margen, bajo la Presidencia del Sr.
Jesumari.

Perez = Sr. Jose Salazar, Alcalde, se abrió la sesion

frances, con la lectura del acta anterior que fue:
Alberos aprobadas. Tambien se leyeron los
boletines oficiales, & la presente concurra
y se acordó obedecer y cumplir lo que
en la misma se disponga. Por el Sr.
D.ⁿ Manuel Jarama, regidor Sindico,
se manifiesto a la Corporacion: que
cuando llegase la época para tomar el
expediente de las especies de tando & abace-
ria que se vienen acumulando en este
pueblo como arbitrio Municipal, y
se figura en el presupuesto para el venien-
te año 1863 para cubrir su deficit, y oido
por todos los Sr.^s & Regentes, se
determino se lleve a efecto todo cuanto
este preveido por las leyes vigentes
y se tome el indicado expediente bajo las
mismas condiciones que rigen en este
año para subastar dhas. especies, rema-
tando el día 28 de las corrientes para el
primer remate, el 8 del proximo oc-
tubre para el 2.^o para el aumento del
10 p/o y en caso de quedar el 2.^o

como 1.^o con la rebajas de la tercera parte
de los tipos señalados, tendrá lugar el tam-
bién como segundo día doce del mismo mes,
todo lo que se anunciara en el boletín
oficial y por manera directa a los pueblos,
circunvecinos.

Lo habiendo otros asuntos de interés de que tra-
tar y llevando la sesión que firmaron los
que supieron de Dtos. Pres., de que cer-
tifico.

José Galván *Vicente Motino*

Miguel Perceval

José Segura y Casas
Dio.

D.^o José Segura y Casas, Diputado del Ayuntamiento Con-
stitucional de esta villa etc.

Certifico: Que en los podidos celebrados la se-
sión del día de hoy por no haberse reunido mayoría
de Ayuntamiento por estar ocupados en trabajos agricu-
los. Campo de Miras veinte y uno de Setiembre
de mil ochocientos treinta y dos =

José Segura y Casas

Cabildo ordinario
del día 22 Setie.
de 1862

Pend. to

Remite

Peren

Francis

Albino

Jernandis

En el pueblo de Campo & Alima a
veinte y ocho de Setie. de mil ochocientos
seenta y dos. Reunidos en la sala
capitular, bajo la Presid.ª del Sr. D. José
Galvan, Alcalde todo los Sres. & Ayuntamiento
asotados al margen se abrió la sesion con
la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. Tambien se leyeron los boletines
oficiales de la sesion y se acordó se obede-
can y cumplan todas las disposiciones
iniciadas en los anteriores.

Por el Sr. Presid.ª se dispuso dar lectura a
una exposicion que habia presentado el
Sr. int. a este Municipio D. José Segura
& Carlos en la q. pretende se le agracie
en la propiedad de D. Juan Soto. siendo así
q. cumplió el día 26 de los corrientes el
termino de 30 dias, anunciados en el boletín
oficial de la Prov.ª, y enterados todos los
Sres. de Ayuntamiento, por unanimidad
se acordó nombrar al mencionado D. José
Segura y Carlos Soto en propiedad se esta
corporacion por un persona q. concuerde
con las buenas circunstancias presentadas
por la ley, y que se se cuenta de esta



rematando al M. Y. P. Gobernador civil de la Prov.
para que se lo estimase pendiente su aprobación.

Por el infrascrito Sr. D. se dio cuenta al Ayunta-
mto. que con fha. diez y seis de los corrientes recibió
una carta del Sr. Gobernador civil de la Prov.^a en
la q. le prevenia q. interesando al servicio pu-
blico se parase por el Gobierno civil en cualquier
día desde el 20 al 28 de los corrientes, y al lunes
veinte y dos, q. en efecto se cumplió y se le
previno likewise presente al Ayuntamiento que
el día veinte y siete del proximoobre se presen-
te en Novella a recibir a S. S. M. M. el Ayun-
tamiento de este pueblo, de lo q. quedamos todos los
Sres. enterados y conformes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to la sesión q. firmaron todos los Sres. que
supusieron de q. certifico: Punt. 4.º q. el Abogado

José Galvaz ~~Vicente~~ ~~Molina~~

Abogado ~~Peruano~~

José Segura Casarza
Sr. D.

Catálogo extraordi-
nario del 29 de
Ago. 1862

Cabildo Extraordi- } En la Ciudad de Oaxaca de Mexico
nario del 29 de } a veinte y una de Setiembre de
Año 1862 } mil ochocientos sesenta y dos: Años

Prout.

Kenia

Power

James

Attest

Brandis

unidos en las Salas Capitulares bajo la pre-
sidencia del Sr. D.ⁿ José Gatoan, Maestre
todos los Sres. anotados al margen, y
previa citación ante dicho se abrió la
sesión extraordinaria, y por el Sr. Pres-
dente se manifestó a la Corporación q.
el objeto de esta sesión era para dar cum-
plimiento a una cédula del M. G. G. Gobern-
ador Civil de las Prov.^s, inserta en el boletín
oficial de las Prov.^s del día B & lo consien-
tes y bajo el N.^o 1108; y que al efecto presentaba
al Excmo. y aprobación de la Corporación
el estado o cuadro arreglado al modelo inserto
en el mismo boletín y bajo el N.^o 1.^o por sus
haber en este terreno judicial^{mas} Queda
factos ni fabricas. En otro estado se incluye un
molino & acceyte propio de D.ⁿ Vicente Saor
y Martineu q. emplea un bombacifera mu-
ta y está abierta en el año según la corrección
de aceptación. Interesados todos los Sres. de el cual
Dio mandamiento y Del modo q. se había, sum-

plido, no pudieron menos de dar su aprobación
y disponen se remita al M. y P. Gobierno
por civil antes de cumplir el presente
may según dho. for reados en la citada
circular.

Concluido el objeto de esta sesión dispuso el
Sor. Presdte levantar la sesión y firmen
con los q. suplicaron de dho. dho. de
que certifico: Inund. = Pueblo = Int. = mas = vale

José Galvan Vicente Molino

Manuel Perceidiz

José Laguna Caceres
Pro.

Cabildo ordinario
del Dho. dho.
de 1862

Presdte
Vicepresdte
Secretario
Prosecretario
Procurador

En el pueblo de campo de Mian a
cinco de octubre de mil ochocientos
setenta y dos. Se reunieron en las salas
capitulares, bajo la presid. del Sor. D. José Gal-
van, todos los dho. cantados al aman-
ecer, se abrió la sesión con la lectura del
acta anterior q. fue aprobada: También se le-
yeron los boletines oficiales a lo que se acordó
obedecer y cumplir las ordenes q. en los
nros mos se previnieren. Por el Sor. Presidente
se dispuso que por el Pro. del Municipio
se diese lectura del oficio del Sor. Gob.



sados todos los Sres. & Ayuntamiento de las circulares
y ordenes vigentes que hay sobre el parti-
cular, de unanime conformidad, nombraron en
nombre a los Sres. D.^h José Galván & Hatos
Juan Molina & Molina, José Tortosa, Juan Ben,
Mamuel Calabuig, y José Páez y castillo, q.
representan la clase de labradores, o propieta-
rios, industriales, artesanos y jornaleros a quienes
se les paga sobre este nombramiento para su repa-
ración.

No habiendo otros asuntos de interés & que
tratar, se levantó la sesión que firmaron con
el Sr. Presidente los Sres. que suscriben, de
que certifico =

José Galván Vicente Molina

Mamuel Ferrandiz

José Segura Casas

Dilig.^a Han sido comparecidos los cit. Sres. nombrados
en el acta anterior p.^a la formación del reparto de
consumos que se les da de oficio para el servicio
del viente año 1863 y han prestado el debido

juramento en cumplir bien y fielmente sus
metido ante el Sr. Alcalde D.^o J^ose Galvan
que firma y tambien los S^{res}. que as-
ben, & que certifico-

José T^{te}

Cabildo ordinario del
12 octubre de 1862

Presid.^{te}
Teniente
Pres.
Franc.
Alber.
Fernand.

En la villa de Compostela y Miana
a doce de octubre de mil ochocientos
sesenta y dos: Se reunieron en la Sala Con-
sistorial bajo la Presid.^a del Sr. Alcalde D.^o
J^ose Galvan todos los señores anotados al
margen a celebrar el cabildo ordinario & cor-
trante, y se abrió la sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobada: tambien
se leyeron los boletines oficiales y se acordó se
obedecian y cumplan todas las disposiciones
que en los mismos viniesen.

Por el infrascrito S^{no}. se manifestó a
la Corporacion, q^{ue} estaba en el caso de replicar
a todos los S^{res}. que componen el A^{to}. S^{uplen}.
tam^{to} que tomaren en consideracion la poca
dotacion que estaba gozando que es la de
dos mil y ochocientos reales y las muchas res-

posibilidades que poran hoy sobre todas las
 Sras. & Ayuntamiento y el mucho mas trabajo q.
 hay hoy tambien en las mismas por las leyes
 vigentes que de cada dia se aglomeran mas
 negocios y siendo asi que ninguna persona
 podra subistir por la indicada cantidad y
 aun mayormente cuando se los presentados a las
 corte una escala de dotaciones de Sra. que in-
 com^{ta} sea ^{total} laccionada y que a este pueblo enton-
 ces correspondieran tres mil π de π de mayor
 necesidad p.^o podra subistir tengo a bien el ayunta-
 mto. de que se le aumente hasta tres mil π con
 animal, la dotacion de Sra. desde primeros de mes
 proximo, teniendo presente al fornero en el mes
 de Mayo el presupuesto adicional π aumenten
 los mil π pues con esta dotacion ya podra vivir
 regularmente y el Ayuntamiento de unanimidad ha
 aprobado la peticion de su Sra. por cuenta jui-
 to, disponiendo q. desde primeros de mes se de prin-
 cipio al aumento de los mil π adicionando los
 al presupuesto q. se forme en Mayo saliendo
 entrante 1863,

Tambien se tiene presente por el Sr. Alcalde q.
 le parea en esta época para que por el

infraescrito Sr. D. D. en el principio a la
formacion del padron & vecinos y almas
existentes en este pueblo y el Ayuntamiento
de conformidad con el Sr. Alcalde siquiere
que por el Sr. D. no se impide tampoco
el mencionado padron.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presid. se dispuso levantar la sesion
firmando con este todos los Sres. que su-
pieron & que certifico = lute = falta = vale =

Don Galvan Viente y Nueve

Manuel Peracuri

José Segura Carrizosa
Sr. D.

Cabildo ordinario) En el pueblo de Campo de Miana
del día 19 Ocho. 1860) a diez y nueve de octubre de mil ochocientos
seiscientos y dos. Se reunieron

Presid.
Viente
Nueve
Franc.
Alfon.
Gerardo

en la sala Comisitorial bajo la Presid. del
Sr. Alcalde D. José Galvan y Frances, los Sres.
anotados al margen, que componen la ma-
yoría del Ayuntamiento y por el Sr. Presid. se

se dispuso abrir la sesion con la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Tambien se
leyeron los boletines oficiales de la semana,



¿ acordó obedecamos y cumplamos las ordenes impartidas
en los mismos. Por el Sr. Alcalde se hizo presente
a la corporacion, que se estaba en el caso de cum-
plir con todas las obligaciones de las ciudades del Sr. Gober-
nador impartidas en el boletin oficial del dia 11 de los
corrientes no 164, en la que se previene que por
el 18 del presente Diciembre debe estar la lista de
los contribuyentes q. han de figurar como reparto
en el 1.º y 2.º trimestres del año proximo 1863, re-
puesto a territorial y subvenciones, y se acordó por una
unanimidad se de principio a los trabajos segun previe-
ne la indicada ciudad y modelo insertos en el mis-
mo boletin, por el Sr. del Municipio se manifestó
a la corporacion que en lo que llegase el dia que
se ha de disponer por el 3.º Ayuntamiento de la
je a Soulela a recibirla a P. y M. y a un-
do pareo a Soulela D.º José Juan, Alcalde D.º
Maimel Ferrandis, Sindico y el Sr. del Munici-
pio D.º José Segura y Casas, autorizando al
Alcalde para q. pague una cantidad de la

Depositará el gasto que pueda ocasionar
el viage bajo librando en forma del capita-
lo de imprevisos.

No habiendo otros asuntos a que tratar,
se levanta la sesion que firmamos todos.

J. Salazar & que certifico =

Tom Salazar ~~Secretario~~

Marmel Perreny

José Segura Carvajal
Pro.

D.^o José Segura y Carvajal, Sr. del Ayuntamiento Cont.
de este Pueblo de Campo & Mina =

I. Certifico que en el día & lugar no
hay pidos alguna donación por no haberse
dado masision a individuos por esta ocasio-
de en las faenas & deudencia =

Campo & Mina veinte y seis & octubre de mil
ochocientos sesenta y dos =

José Segura Carvajal
Pro.

D.^o José Segura y Carvajal, Sr. del Ayuntamiento Cont.

titucional de este Pueblo:

Certifico: que en el día de hoy se celebró el Cabildo ordinario q. corresponde por estas ocupadas en la elección de Ayuntamiento de Campo & Mineros de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Legaria Escobar

Cabildo ordinario del
Día 9 de Nov. de 1862

En el pueblo de Campo & Mineros a inue-
de Noviembre de mil ochocientos sesenta
y dos: Reunidos en la sala Capitular, bajo la pre-
sencia de Don Juan del Soc. D.º José Galvan, Alcalde Constitucional
y Don Juan del Soc. D.º José Galvan, Alcalde Constitucional
todas las señ. acordado al margen, se abrió la
sesion con la lectura del auto anterior que fue
aprobado: Tambien se leyeron los boletines ofi-
ciales y se acordó obedecer y cumplir lo q. en los
mismos se previene: Por el Soc. D.º José Gal-
van Alcalde y Presidente del Ayuntamiento repre-
senta la cuenta del gasto q. ha ocasionado el
viage a Novelda la comision q. ha ido a recibir
a S. I. M. de. y Mol. el monto de la cantidad
de donativos vis. a. cincuenta cent. y mas cuarenta
c. del gasto q. ocasiona el viage del Soc. D.º

Municipio a la ciudad de Alicante por orden
del Sr. Gobernador para darle a este las
ordenes oportunas para que pague el Agente,
tanto o al menos una cantidad sujeta
a la villa de Huelva a escritura de la villa de,
cuya cantidad se satisficiera del capitular
lo de imprentas según orden vengado y
se dio por el oficial del negocio al
Sr. D. José Segura y Casas y autorado to-
do el Ayuntamiento se dispuso q. se haga el
correspondiente libramiento y se abone dicha canti-
dad del capítulo de imprentas.

Por el Sr. Presd. se manifestó y luego se hizo
circular inserta en el boletín oficial n.º 177 del día 14
de los corrientes en la q. se dispone por la q. que
si lo tienen a bien es muy conveniente se pague
el reparto de consumos q. se está significando
hasta treinta y seis mil ochocientos cuen-
tos y cuartos y autorado todo lo Sr. el municipio
y concurrido a lo conveniente se efectue así se
gún se dispone, ha resuelto se lleve a efecto el
repartimiento de consumos q. se está significando
hasta y medio o sea hasta 40 y seis mil ochocientos
seis cuartos el Sr. D. D. D. por disposiciones
superiores y se unita la certificación q. se
pidiere al mismo fin. No habiendo otros asuntos

de formar los listos cobradores de las Contribuciones Terri-
toriales y Subsidio y para el cobro de estos contribucio-
nes lo que previene la mencionada 1.ª de la Circular
n.º 228 inserta en el Boletín oficial del día 11
del presente. Obre en consecuencia nombrados Don J.º José de
los Ríos, Don Agente de 2.ª para el efecto nombrados
a' D.º Vicente Molino y Juan, teniente de Molino,
y a' D.º Manuel Ferrandis, Jueces.

A propuesta del Ayuntamiento de las Contribucio-
ciones de este Pueblo D.º Manuel Ferrandis re-
manifiesta q. quedaban algunos contribuyentes
por todos el contribuciones q. habían sido inco-
porados en sus respectivos pagos y le ha sido conve-
niente se nombren a' D.º Juan Ríos y al-
del Comisionado y Jueces de los atrasos y del comi-
te trimestral y el Ayuntamiento le nombra quien
presente acepto D.º cargo.

Por el Sr. del Municipio se manifiesta a' la
Corporación q. habiendo existido una lista
electoral q. el Sr. Ríos, le previene organizan-
do la lista, se establece un com. de pagos en valor
de un d.º y un mes. y el Ayuntamiento dis-
pone q. se habiendo a donde poder recabar

pequeña cantidad se entregó al capitán de imperio
removiendo la oportuna certificación de este acuerdo o pacto
entor, para unirlo al correspondiente librantero.

No habiendo otros asuntos de el tratar, se levanta a
la unión y terminan los Sres. de Ayuntamiento de que
certifico =

Jose Salvany ~~Vicente Molino~~

Manuel Jarama

Jose Segura ~~de las~~

Cabildo ordinario, en el Pueblo de Campos & Miana a veinte y
del día 29 de Nov. 1862

Pres. de
Pres.
Vices.
Alcalde
Secund.
y dos: de unanimidad las Capitulares Pres.
jo la Presid. del Sr. Alcalde D. Jose Galvan, to-
dos los Sres. de Ayuntamiento, anotados al margen; reabrió
la Sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada. También se leyeron los boletines oficiales
y se acordó se obedecan y cumplan todo cuanto en los
mismos se prescriben. Por el Sr. de Ayuntamiento y por
ora la venia del Sr. Alcalde se hizo lectura de la
clasificación por categorías de los individuos que han
de figurar en el reparto de consumos del proximo año
1863 y hasta 30 de junio de 1864, y después de examina-
da detenidamente por todos los Sres. de Ayuntamiento se
encontraron bien y conforme sin haberse hecho ni
clamación alguna, por lo que en su consecuencia se acordó de

puer en aprobacion como en efecto lo aprobacion
debolemos de otros clarificacion de los Alcaide
y Junta de repartidones para q. se remite
a la Hon. p. al. de Hacienda para
q. se sirva prestar su aprobacion, si la
mereciere.

Lo habiendo oido asuntos de que trata
se levanto la sesion y se firmaron todos los
Sres. q. supieron, y que certifico-

José Salvá

Manuel Perandín

José Segura y Cordero

Cabildo extraordinario

del día 29 de Abo. 1862

Luís Salas y Cordero

A veinte y ocho de Abo. de mil ochocientos

seisenta y dos: se reunieron en la Sala Capitular to-

dos Sres. de Ayuntamiento anotado al margen, previa

citacion que se hizo ante dicho, para tratar y dar

cumplimiento a las cincuenta y cinco en el boletín

oficial del día veinte y ocho de los corrientes en los que

se previene q. se inter a los actuales representantes de

arbitrio Municipales para q. se les invite a los

contribuciones de sus respectivos correspondientes hasta

Pres.
Vicente.
Pared
James
Albano.
Lindes



treinta y cinco de mil ochocientos veinte y tres y al
 efecto citados J. por Jose Segura y Castella, a lo que ordena
 al portero Juan L. Salgado para el M. de la M. en el valor
 de la citada reunión el Ayuntamiento y bajo la presidencia del
 Sr. D. J. por J. Salgado, Alcalde y concurrido del contenido
 de la citada reunión, manifestando estar conforme en la conti-
 nuación del Ayuntamiento hasta tanto de finis proxi-
 mo y bajo las mismas condiciones J. concurrido al-
 pediente aprobado por la Supremacía para el
 corriente año y por un lado firmados lo hace un
 testigo Juan P. P. de este Ayuntamiento J. P. P.
 con todos los Sr. de Ayuntamiento, de J. certifica-

Jose Salgado *Vente Notary*
 J. ~~_____~~

Por los Sr. J. P. P.
 hacen
 Jose Segura y Castella
 J. P. P.

J. por Segura y Castella, Sr. del Ayuntamiento de este Pueblo:

Certifico: Que me he celebrado sesión
 en el día de hoy por un lado y por otro
 campo de la reunión de este Ayuntamiento de mil ochocientos

José Leguía Cevallos

Cabildo ordinario del Pu. el Pueblo del campo de
 día 14. Dto. de 1862. } Me dio a ratos de Dto.
 P. de se mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos
 Reunidos en la sala Capitular todos los H. anotados
 Presen al margen bajo la Presidencia del Sr. D.
 Juanes y por Galvan Alcalde, se abrió la sesión
 Albero con la lectura del acta anterior. Y fue que
 S. D. D. También se leyeron los boletines oficia-
 les y se acordó se obedecan y cumplan todas
 las disposiciones que en los mismos se pre-
 scriban. Por el Sr. D. Gregorio Pastor, Medi-
 co, y D. Damian Mayde, Linjano, se ma-
 nifestó la cooperación que se le adeudada
 la cantidad de doce d. por el reconocimiento
 que practicaron al nuevo Puente de San
 Bartolomé quinto y fue un ejemplo
 de del corriente año, y en vista de tan jus-
 ta reclamación, se dispuso por el Ayun-
 tamiento que con motivo de haberse ago-
 tado los documentos de que hecy destinado y

a gastos de quinta, se satisfagan los mencionados
con D. del capitulo de imprevidas, bajo su cor-
respondiente libramiento, y además y veinte y
dos D. cincuenta centimos.

Tambien se dispuso que se satisfagan
al Secretario de este Municipio veinte y dos D.
cincuenta centimos por gasto que ha ocasionado
un viage q^{ue} ha verificado a la Capital a asun-
tos de suyo, los cuales sean abonados del ca-
pitulo de imprevidas.

No habiendo otros asuntos de q^{ue} tratar,
el Sr. Presidente haciendo laesion q^{ue} firman los
señores q^{ue} saben de q^{ue} certifico: Pund.: y además veinte y
dos D. cincuenta centimos: no vale q^{ue}

Don Galvan ~~Manuel~~ ~~Mot. no~~

Por los señ. D. no ca-

Manuel ~~permanez~~

Por los señ. D. no ca-

D. Jose Segura y Casas Secretario del Ayuntamiento Cont. en este
Pueblo.

Certifico. En la villa de hoy no se ha celebrado el ca-
bildo ordinario por no haber asuntos de q^{ue} tratar. Cam-
po de Misra veinte y cinco D. de mil ochocientos noventa y

Cabildo ordinario de la } En el propio Pueblo Campo de
28 D. de 1862 }
Presid. Misra y dia veinte y cinco de D. de mil ochocien-
tos noventa y dos, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Galvan

Ponen | Acordar, todos los S.^{ts} ausentes al margen se
Ponen | abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
Ponen | fue aprobada. Segue los boletines oficiales y
Ponen | que acordó se unifica todo lo q. se pague en lo q.
Ponen | mismas.

Por el Sr. D. Manuel Ferrandín, recaudador q. ha
sido en el año 1897 mil ochocientos sesenta y una, que
el presente, las contribuciones territorial subsidio
y otros, se han presentado a la Corporación todas
las cartas de pago de los dos años en q. ha recaudado de
estas contribuciones, y dispuesto por el Sr. Presidente
las impresionar y que si las cantidades q. arroja
con las de las mismas q. los q. se habían de abonar
en Hacienda, y resultando queda todo satisfecho
en Hacienda, como también lo q. a debido ingresar
en la Depositaria de este Ayuntamiento por los recargos
aprobados en los repartos de este Pueblo en los susodi-
chos años para satisfacer las atenciones del presupuesto;
entendidos todos los S.^{ts} de Ayuntamiento, no podían
menos de relevarlo de la responsabilidad q. tenía con-
traída, y q. queda sin efecto la fianza q. tenía dada, quedán-
do libre la fianza, y dándole al Ferrandín las gracias por
el buen celo y comportamiento con q. ha desempeñado la
cobranza y a todos los pagos con la puntualidad debida.

No habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la
sesión firmando todos los S.^{ts} q. supieron de q. certifico.

Jose Salvay Vicente secretario

Manuel Ferrandín

Por los Sres.
q. mandan
Jose Legua Garay

Casa